

ACTA DE SESIÓN N° 39

CONSEJO DE SALUD

19-01-2018

En la ciudad de Santiago de Chile, con fecha 19 de enero de 2018, se desarrolló la sesión N° 39, del Consejo de Salud, de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, conforme lo establecen los procedimientos de la propia agencia y la normativa vigente dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile.

Previo al consejo de Salud N° 39, la coordinación académica de la Agencia, envió a los consejeros los antecedentes proporcionados por las Carreras sometidas a análisis, como los proporcionados por los pares que visitaron las Carreras. Los consejeros tuvieron a la vista para el caso particular de la sesión indicada, la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación, Formulario de Antecedentes, y Anexos de las Carreras
- Pauta de Consejo de Carreras de Pregrado / Pauta de Consejo carreras Técnicas
- Informe del Comité de Pares Evaluadores de las carreras sometidas a análisis
- Documento con las observaciones o réplica de las carreras al informe del comité de pares.

Temas tratados:

- 1. Acreditación de la carrera Terapia Ocupacional de la Universidad Central de Chile**
- 2. Acreditación de la carrera de Técnico en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre Instituto Profesional DUOC UC**

Hora de Inicio de la sesión: 09:30 horas

Desarrollo de la sesión:

La sesión inicia con el análisis y estudio de los antecedentes de la carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad Central de Chile. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el Consejo de Salud por la mayoría de sus miembros presentes, acuerda acreditar la carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad Central de Chile por un período de cinco (5) años.

A favor de esta decisión estuvieron la totalidad seis (6) de los consejeros.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera.

La sesión continua con el análisis y estudio de los antecedentes de la carrera de **Técnico en de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre del Instituto Profesional DUOC UC**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el Consejo de Salud por la mayoría de sus miembros presentes, acuerda acreditar la carrera de Técnico Laboratorio Clínico y Banco de Sangre del Instituto Profesional DUOC UC, por un período de cinco (5) años.

A favor de esta decisión estuvieron cinco (5) consejeros. Por una mayor cantidad de años estuvo uno (1) de los consejeros.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera.

Hora Término de Sesión: 15: 15

Otras Observaciones

Se deja constancia que la consejera Paz Soto no participó en ninguna instancia del análisis de esta carrera llevada a cabo por el consejo de Salud, por existir inhabilidad para estos efectos. En consecuencia, no tuvo acceso a ninguna información del proceso ni estuvo presente durante la discusión y toma de decisión respecto de la carrera.

Participaron de este consejo:

- **Edgardo Ávila**



- **Carlos Larrucea**



- **Patricio Manzarraga**



- **Patricio Valdebenito**



- **Mitzi Catalán**



- **Juan C. Salinas**



Participaron de este consejo:

- **Edgardo Ávila**



- **Carlos Larrucea**



- **Patricio Manzarraga**



- **Patricio Valdebenito**



- **Mitzi Catalán**



- **Juan C. Salinas**

